



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Oficio:

MT/DGDTUS/DG/222/2024.

Fecha de emisión:

19 de diciembre de 2024

Asunto: Anuencia de tala.

TRES ALEGRÍAS, S.A. DE C.V.

Presente:

En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de Dirección General de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el día 10 de diciembre del presente año, con número de expediente MT-DGDTUS-ISA-PRV-041-2024, el cual solicita la anuencia de tala para el predio con superficie del predio por [REDACTED] en [REDACTED] con base a la opinión técnica por el personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental no encontró especie arbórea de ningún tipo en el predio mencionado sin embargo no lo exime de tener algún permiso federal o estatal que le corresponda, por lo tanto a lo mencionado la Dirección de Sustentabilidad Ambiental tiene bien OTORGAR la presente anuencia de TALA por [REDACTED] sin antes contar con total cumplimiento las siguientes:

CONDICIONANTES

1. Los residuos sólidos generados durante las actividades autorizadas, deberán ser depositados en contenedores de basura con tapa hermética y letreos distintivos para su disposición final, debido a presentar memoria fotográfica o comprobante de dicha acción.
2. Deberá abstenerse de depositar en vía pública los residuos resultantes del trabajo a realizar, debiendo disponer de los mismos en el relleno sanitario acreditarlo mediante un manifiesto de recibido y evidencia fotográfica ante la Dirección de Sustentabilidad Ambiental la disposición final de los residuos.
3. Durante las actividades a realizar se deberá garantizar en todo momento que los trabajadores cuenten con el uso de sanitarios portátiles o fijos permanentes conectados al sistema de drenaje municipal o fosa séptica.
4. De igual forma mencionar que queda estrictamente PROHIBIDA de la tala de MANGLE, así como, el derribo de cualquier árbol incluido en la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010 y de árboles Monumentales.
5. Previo al inicio de las actividades deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental copia simple de la Autorización en materia de impacto ambiental o el documento de exención emitido por la autoridad ambiental estatal o federal. Para lo cual tiene un TÉRMINO DE 3 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL DOCUMENTO para presentar dicha autorización, el incumplimiento de la presente condicionante deja sin efecto la anuencia.

*En caso de estar en trámite ante la dependencia correspondiente, copia del escrito de solicitud con sello oficial de [REDACTED]

6. La anuencia tiene una vigencia de 6 meses para realizar los trabajos correspondientes.
 7. Esta obligada a respetar lo solicitado, en caso de sufrir modificaciones, notificar a esta Dirección.
- Siempre por el momento quedo de usted.

ATENTAMENTE

DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO
TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE
H. AYUNTAMIENTO DE TULUM Q. ROO

ING. LORENZO BERNABÉ MIRANDA MIRANDA
DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL
URBANO
DEL MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

DIRECCIÓN DE SUSTENTABILIDAD
AMBIENTAL
TULUM QUINTANA ROO
JORGE ARMANDO ANGULO CACERES
DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD AMBIENTAL DEL
MUNICIPIO DE TULUM, Q. ROO.

VERSIÓN PÚBLICA